



UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS  
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EMPRESA



RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD  
Nº 221-2025-UNAJMA/CF

San Jerónimo, 21 de noviembre de 2025.

VISTO:

La Consejo Universitario N° 255-2025-UNAJMA/CU, de fecha 27 de agosto de 2025; Resolución de Consejo Universitario N° 365-2025-UNAJMA/CU, de fecha 13 de noviembre de 2021; Informe N° 015-2025-UNAJMA-FCE-DACF/D, de fecha 18 de noviembre de 2025, de fecha 19 de noviembre de 2025; Acuerdo N° 01-2025-CF-UNAJMA, de fecha 21 de noviembre de 2025, de la Trigésima Novena Sesión Extraordinaria del Consejo de Facultad de Ciencias de la Empresa; y;

CONSIDERANDO:

Que, por Ley N° 28372 del 29 de octubre de 2004, se crea la Universidad Nacional José María Arguedas con sede en la Provincia de Andahuaylas, Región Apurímac; y por Resolución N° 035-2017-SUNEDU/CD del 02 de octubre de 2017, el Consejo Directivo de la SUNEDU, otorga la Licencia Institucional a la Universidad Nacional José María Arguedas;

Que, la Ley Universitaria Ley N° 30220 en el artículo 8, respecto a la autonomía universitaria, establece: "El estado reconoce la autonomía universitaria. La autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normativa aplicable. Esta autonomía se manifiesta en los siguientes regímenes: Normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico";

Que, la Ley N° 30220 en el artículo 67, establece: "El Consejo de Facultad es el órgano de gobierno de la facultad, asimismo, el artículo 41 del Estatuto de la Universidad Nacional José María Arguedas, aprobado con Resolución de Asamblea Universitaria N° 003-2024-UNAJMA/AU, de fecha 01 de abril de 2024, indica que el Consejo de Facultad es el órgano de gobierno de la Facultad y órgano de línea de nivel institucional. La conducción y su dirección le corresponden al Decano, de acuerdo con las atribuciones señaladas en la Ley Universitaria;

Que, con Resolución de Consejo Universitario N° 255-2025-UNAJMA/CU, de fecha 27 de agosto de 2025, artículo primero se aprueba la contrata docente por excepción bajo la modalidad de invitación para cobertura de plazas desiertas y ante situación de desabastecimiento para el semestre académico 2025-II, del Departamento Académico de Contabilidad y Finanzas, conforme a la propuesta realizada por la Facultad de Ciencias de la Empresa mediante Resolución de Consejo de Facultad N° 159-2025-UNAJMA/CF, a partir del 25 de agosto de 2025, en aplicación a los Lineamientos para la contratación docente por excepción para la cobertura de plazas desiertas y ante situación de desabastecimiento para el semestre 2025-II, aprobado con Resolución de Consejo Universitario N° 218-2025-UNAJMA/CU y modificado con Resolución de Consejo Universitario N° 227-2025-UNAJMA/CU, a partir del 01 de setiembre de 2025 hasta la culminación del semestre académico 2025-II, conforme al siguiente detalle:

Nº	Apellidos y nombres	Número de plaza	Nº AIRHSP	Clasificación	Puntaje
01	Hayde Cansaya Flores	14	000213	DC B1	51.20
02	Walter Torres Pachas	15	000214	DC B1	56.55
03	Edwin Quispe Condori	16	000215	DC B1	54.30

Que, a través de la Resolución de Consejo Universitario N° 365-2025-UNAJMA/CU, de fecha 13 de noviembre de 2021, se nombra de manera excepcional a los docentes contratados en la categoría de auxiliar en aplicación a la Ley N° 32171, Ley que autoriza excepcionalmente, el nombramiento de los docentes contratados de las universidades públicas para la categoría de profesor auxiliar y profesor asociado; conforme a la Resolución de Consejo Universitario N° 128-2025-UNAJMA/CU y al Informe N° 198-2025-UNAJMA-URH, de acuerdo al detalle siguiente:

Apellidos y nombres	DNI	Código AIRHSP	Régimen de dedicación	Categoría	Departamento académico
CAMPOS PEÑA, Liss Merling	44754616	000250	Tiempo Completo	Auxiliar	Contabilidad y Finanzas



UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS  
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EMPRESA



RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD  
Nº 221-2025-UNAJMA/CF

San Jerónimo, 21 de noviembre de 2025.

Que, las pautas para la incorporación de docentes nombrados mediante Ley 32171 y resolución de contratos AIRHSP 2025-II, elaborado por el Vicerrectorado Académico de la Universidad Nacional José María Arguedas, numeral 4. Elevación del informe al Decano, indica que: *"El director del departamento académico debe elevar al Decano de Facultad: El informe técnico de determinación de contrato AIRHSP a resolver y la propuesta de asignación de carga académica para cada docente nombrado."*, asimismo, el numeral 5. Actuación del Decano de la Facultad, indica que el decano debe: 5.1. *"Convocar a sesión del Consejo de Facultad para proponer y remitir mediante acto resolutivo el informe del departamento académico"* y 5.2. *"Remitir al Vicerrectorado Académico de la Universidad Nacional José María Arguedas (VRA) el expediente completo, solicitando: Aprobación de la propuesta de resolución de contratos y aprobación de la nueva distribución de la carga académica."*;

Que, con Informe Nº 015-2025-UNAJMA-FCE-DACF/D, de fecha 18 de noviembre de 2025, el Dr. Percy Lima Román, director del Departamento Académico de Contabilidad y Finanzas, de cumplimiento al numeral 4 de las pautas para la incorporación de docentes nombrados mediante Ley 32171 y resolución de contratos AIRHSP 2025-II, elaborado por el Vicerrectorado Académico de la Universidad Nacional José María Arguedas, remite el informe técnico de determinación de contrato AIRHSP a resolver y la propuesta de asignación de carga académica de docente nombrado, previa evaluación correspondiente, para su aprobación mediante acto resolutivo;

Que, por Acuerdo Nº 02-2025-CF-UNAJMA, de fecha 21 de noviembre de 2025, de la Trigésima Novena Sesión Extraordinaria del Consejo de Facultad de Ciencias de la Empresa, APROBÓ por UNANIMIDAD, proponer al Consejo Universitario el Informe Nº 015-2025-UNAJMA-FCE-DACF/D, del Departamento Académico de Contabilidad y Finanzas, respecto a la resolución de contrato del Mgtr. Edwin Quispe Condori, con código AIRHSP Nº 000215, aprobado mediante Resolución de Consejo Universitario Nº 255-2025-UNAJMA/CU, conforme a la Ley Nº 32171, a partir del 24 de noviembre de 2025;

Por los considerandos expuestos y en uso de las atribuciones conferidas al Consejo de Facultad de Ciencias de la Empresa por la Ley Universitaria Nº 30220 y el Estatuto de la Universidad;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO: PROPONER** al Consejo Universitario el Informe Nº 015-2025-UNAJMA-FCE-DACF/D, del Departamento Académico de Contabilidad y Finanzas, respecto a la resolución de contrato docente, aprobado mediante Resolución de Consejo Universitario Nº 255-2025-UNAJMA/CU, conforme a la Ley Nº 32171, a partir del 24 de noviembre de 2025, de acuerdo al siguiente detalle:

Apellidos y nombres	Número de plaza	Nº AIRHSP	Clasificación	Término de contrato
Edwin Quispe Condori	16	000215	DC B1	24 de noviembre de 2025

**ARTÍCULO SEGUNDO: TRANSCRIBIR** la presente resolución a los órganos estructurales de la universidad para conocimiento y fines pertinentes.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**

UNIVERSIDAD NACIONAL  
JOSÉ MARÍA ARGUEDAS  
  
Dr. José Carlos Arévalo Quijano  
DECANO